



**DECRETO No. DEL 2016**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**

"En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, dispone hacer unas asignaciones"

**CONSIDERANDO**

Que se requiere fortalecer el desarrollo de algunos procesos en la Gobernación de Bolívar, para el debido cumplimiento de la misión institucional.

Que el movimiento de personal en servicio activo se puede hacer a través de traslados o asignación de funciones, por necesidad del servicio, de conformidad con lo señalado en el D.R.-1950 de 1973.

Que CARMEN SOFIA GUZMAN SILVA, identificada con cédula de ciudadanía N° 33.158.327, empleado en provisionalidad, se desempeña como Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 14, en la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda, cuenta con los conocimientos básicos y las contribuciones individuales para satisfacer la necesidad del servicio existente en cualquiera de las dependencias de la Gobernación de Bolívar.

Que JANIS DE JESUS PAJARO LOPEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 45.449.541, empleado de carrera administrativa, se desempeña como Técnico Operativo, Código 314 Grado 04, en la Dirección Administrativa de Talento Humano, cuenta con los conocimientos básicos y las contribuciones individuales para satisfacer la necesidad del servicio existente en cualquiera de las dependencias de la Gobernación de Bolívar.

Por lo anterior,

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO:** Asignase a CARMEN SOFIA GUZMAN SILVA, identificada con cédula de ciudadanía N° 33.158.327, empleado provisional, se desempeña como Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 14, al Grupo de Pasaportes de la Dirección Administrativa de Gestión Institucional de la Secretaría General.

*H. Guzmán*

*H.*



**DECRETO No. DEL 2016**

HOJA No.2

**ARTICULO SEGUNDO:** Asignase a JANIS DE JESUS PAJARO LOPEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 45.449.541, empleado de carrera administrativa, se desempeña como Técnico Operativo, Código 314 Grado 04, al Grupo de Pasaportes de la Dirección Administrativa de Gestión Institucional de la Secretaría General.

**ARTICULO TERCERO:** El presente decreto rige a partir de su expedición.

**NOTIFICASE Y CÚMPLASE**

Dado en Cartagena de Indias, a los

27 JUN 2016

**JOHANN TONCEL OCHOA**  
Gobernador de Bolívar ( E )

*Zoraida*  
Elaboró: Zoraida Osorio Diaz – Técnico Operativo  
Revisó: Miguel Quezada Amor – Profesional Especializado